

USHUAIA, 29 de Diciembre de 2022.

VISTO el Expediente N° AREF E-63-2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de quinientas (500) resmas de papel A4, necesarias para el normal funcionamiento de la Agencia de Recaudación Fuegoquina y sus dependencias, motivado en el requerimiento formulado por el sr. Director de Despacho, en Nota N° 223/2022 Letra: AREF – D.G.A.F. - D.D.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 030/22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 48/22 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 38, obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 40, obra Informe N° 373/22 , mediante la cual el Director de Despacho, sugiere adjudicar la oferta de la firma “Pablo Oscar VIÑA”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 48/22, a la firma “Pablo Oscar VIÑA”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 887.500,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 126/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 48/22 a la firma Pablo Oscar VIÑA, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma de PESOS PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 887.500,00), por la adquisición de quinientas (500) resmas A4 (75 gramos), necesarias para el normal funcionamiento de la Agencia de Recaudación Fuegoína y sus dependencias. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 984/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2022.12.29
15:39:06 -03'00'